



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 11



Radicado No.: 20251520146681

Fecha: 01-10-2025

**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS A LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN
DEL INVERSIONISTA (DSI) – PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2024.**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA QUIBDÓ 220 kV Y LÍNEAS
DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En general, la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO CON
RADICADO UPME 20251110183042.**

Pregunta 01.

En atención a lo dispuesto en el numeral 11.1.3.1. "Criterios para acreditar la Experiencia del Personal", solicitamos que se revise y modifique la restricción vigente que limita la participación simultánea de un Profesional propuesto a un máximo de tres (3) interventorías dentro de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN). Consideramos que ampliar este límite a cuatro (4) interventorías permitirá fortalecer la pluralidad y competencia en la presentación de ofertas, beneficiando así los procesos de selección y ejecución de los proyectos.

Agradecemos que se contemple esta solicitud de ajuste, orientada a optimizar los resultados de las convocatorias y la calidad de los equipos propuestos.

Respuesta 01.

Se acepta la solicitud y se modifica mediante la Adenda No.2.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 11



Radicado No.: 20251520146681

Fecha: 01-10-2025

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO CON RADICADO UPME 20251110216522.

Pregunta 02.

Se solicita a la Entidad aclarar donde dice Textualmente que "La presentación del Personal en el organigrama y Cronograma del Interventor no limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de Personal adicional". En caso de que se requiera personal adicional, ¿este será reconocido conforme a un presupuesto previamente formulado y aprobado por La Entidad?.

Respuesta 02.

En la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo4) se establece que es obligación exclusiva del Interventor pagar, a su costa y bajo su responsabilidad, todos los honorarios, salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato. Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), en especial la **Cláusula 9 – Gastos a cargo del interventor.**

Pregunta 03.

Se solicita amablemente a La Entidad que precise detalladamente los plazos estimados para la revisión de la información por parte de la Interventoría (Incluyendo Especificaciones Técnicas y Diseños), Supervisión a la ejecución de las obras, y el plazo para la liquidación del proyecto. Con lo anterior para determinar la duración total del contrato de Interventoría.

Respuesta 03.

Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), en especial la **Cláusula 4 – Plazo del Contrato de Interventoría**, la **Cláusula 5 – Garantías y Seguros**, y la **Cláusula 11 – Obligaciones del Interventor** ya que allí se establecen los plazos y obligaciones a cargo de la Interventoría.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

Pregunta 04.

Solicitamos amablemente a la Entidad entregar el detalle del Plan de Trabajo del INVERSIONISTA, esto con el fin de poder estimar el Plan de Trabajo de la Interventoría.

Respuesta 04.

En atención a la solicitud presentada, se indica que el Plan de Trabajo del Inversionista hace parte de la información que este debe elaborar y presentar en el marco de la ejecución del Proyecto, conforme a lo previsto en los Documentos de Selección y a lo establecido en los Términos de Referencia para la selección del Interventor y la Minuta del Contrato de interventoría.

Pregunta 05.

Agradecemos de antemano el suministro del detalle del PRESUPUESTO OFICIAL estimado por la Entidad, con el propósito de conocer su estructura y utilizarlo como referencia para la elaboración de la valoración económica de la Interventoría.

Respuesta 05.

Los interesados en el proceso de selección del Interventor deberán, bajo su propio análisis y criterio, estimar la totalidad de los costos y gastos, tanto directos como indirectos, entre otros aspectos, necesarios para la ejecución de la interventoría correspondiente a la convocatoria de la referencia.

Pregunta 06.

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si el INVERSIONISTA será el encargado de proporcionar el espacio físico necesario para el funcionamiento de la oficina de la Interventoría, o si, por el contrario, los costos asociados a dicha oficina deben ser incluidos dentro del presupuesto del servicio de Interventoría. En caso de que el INVERSIONISTA deba facilitar el espacio para la oficina de la Interventoría, solicitamos amablemente a la Entidad nos informe cuál sería la



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

dotación prevista para dicho espacio, incluyendo servicios básicos como energía eléctrica, agua, conexión a internet, mobiliario, entre otros.

Respuesta 06.

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 9 – Gastos a Cargo del Interventor** de la Minuta del Contrato de Interventoría establece que todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato son a cargo exclusivo del Interventor.

Pregunta 07.

En caso de que la Entidad aún no haya adjudicado el contrato para la ejecución de la obra, solicitamos amablemente nos informen cuál será la modalidad de contratación prevista para el INVERSIONISTA, especificando si se trata de precio global o suma alzada, precios unitarios, llave en mano, EPC (Engineering, Procurement and Construction), u otra modalidad aplicable.

Respuesta 07.

Se sugiere revisar el Documento de condiciones generales de los documentos de selección del inversionista, en especial el **numeral 3.1 Fundamentos de la Convocatoria Pública**.

Pregunta 08.

En caso de que la Entidad ya haya adjudicado el contrato para la ejecución de la obra, agradecemos se nos informe el nombre del INVERSIONISTA. Adicionalmente, solicitamos se nos indique cuál es la modalidad de contratación establecida con la Entidad, especificando si corresponde a precio global o suma alzada, precios unitarios, llave en mano, EPC (Engineering, Procurement and Construction), u otra modalidad aplicable.

Respuesta 08.

Se sugiere consultar el **numeral 7.8 - Cronograma de los Términos de Referencia del Interventor** del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI y en general, la totalidad de los documentos de la convocatoria.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

Pregunta 09.

Agradecemos a la Entidad indicar cuál es la modalidad de contratación establecida para el Servicio de Interventoría, especificando si corresponde a un Contrato por Precio Global o Suma Alzada, Precios Unitarios, Llave en Mano, Administración Delegada, u otra modalidad aplicable.

Respuesta 09.

Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), ya que allí se establece el proceso de selección y el alcance de la interventoría.

Pregunta 10.

Solicitamos amablemente a la Entidad confirmar si, debido al cambio de vigencia anual durante la ejecución del Proyecto, se reconocerá el ajuste de las tarifas del personal y de los demás costos directos, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Gobierno.

Respuesta 10.

El valor ofertado por el Interventor no tendrá incrementos durante el plazo inicial de ejecución. Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), en especial la **Cláusula 7 – Forma de Pago**, y la **Cláusula 8 – Procedimiento para el Pago**.

Pregunta 11.

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si, en caso de presentarse retrasos en la ejecución de la obra por causas no imputables a la Interventoría, se reconocerán los costos adicionales derivados de dicha situación, es decir, el reconocimiento por mayor permanencia de la Interventoría.

Respuesta 11.

Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), en especial



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

la **Cláusula 7 – Forma de Pago**, ya que allí se establecen en qué condiciones se reconocerán los costos adicionales generados a la Interventoría, causados por retrasos en la FPO del proyecto.

Pregunta 12.

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si, en caso de que el INVERSIONISTA incurra en incumplimiento y no ejecute la totalidad del contrato dentro del plazo establecido, se reconocerá al interventor el pago total del valor de su contrato, considerando que los costos de la Interventoría no están condicionados al cumplimiento del INVERSIONISTA.

Respuesta 12.

En la **Cláusula 7 – Forma de Pago**, de la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), se establece la forma de pago aplicable, incluyendo las condiciones para posibles eventos que puedan presentarse durante el desarrollo del proyecto.

Pregunta 13.

En caso de que sea necesario prorrogar el contrato de obra, ¿se adicionará el contrato de Interventoría por un valor correspondiente, conforme a la oferta económica presentada por el interventor?

Respuesta 13.

En el **Parágrafo 3 de la Cláusula 7 – Forma de Pago**, de la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), se establece la forma de pago aplicable a la interventoría.

Pregunta 14.

Solicitamos amablemente a la Entidad confirmar si, en caso de que al cumplirse el plazo contractual de la Interventoría las obras aún no hayan finalizado y la Entidad requiera la continuidad del servicio de la Interventoría, los Precios Unitarios serán reajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Gobierno para ese año.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 7 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

Asimismo, agradeceríamos se nos confirme si dichos precios continuarán siendo reajustados anualmente, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Gobierno para cada vigencia, hasta la terminación del Proyecto.

Respuesta 14.

En el **Parágrafo 3 de la Cláusula 7 – Forma de Pago**, de la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), se establece la forma de pago aplicable a la interventoría.

Pregunta 15.

Solicitamos amablemente a la Entidad confirmar si, en el marco del contrato de Interventoría, se deben asumir pagos por concepto de Tasas y Estampillas. En caso afirmativo, agradecemos se nos proporcione el detalle correspondiente, incluyendo los porcentajes deducibles aplicables a cada uno.

Respuesta 15.

Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4).

Pregunta 16.

Solicitamos amablemente a la Entidad informar el estado actual de los Estudios y Diseños, indicando específicamente en cuál de las siguientes fases se encuentran: Fase I (Diagnóstico o Prefactibilidad), Fase II (Factibilidad) o Fase III (Diseño Definitivo o de Detalle).

Respuesta 16.

Se sugiere consultar el **numeral 7.8 - Cronograma de los Términos de Referencia del Interventor** del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI y en general, la totalidad de los documentos de la convocatoria.

Pregunta 17.

Solicitamos amablemente a la Entidad informar cuál será el alcance de la Interventoría en relación con los Estudios y Diseños, detallando las actividades,



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 8 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

responsabilidades y el nivel de profundidad técnica que se espera cubrir tanto en la etapa de Estudios y Diseños como durante la ejecución del proyecto.

Respuesta 17.

Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4). En especial el **capítulo 4 - Alcance de la interventoría** de los Términos de Referencia para la Selección del Interventor.

Pregunta 18.

Solicitamos amablemente a la Entidad informar cuál será el alcance del INVERSIONISTA en relación con los Estudios y Diseños, detallando las actividades, responsabilidades y el nivel de profundidad técnica que se espera cubrir tanto en esta etapa como durante la ejecución del proyecto.

Respuesta 18.

Se sugiere consultar el documento de Condiciones Generales y el Anexo 1 - Descripción y especificaciones técnicas del proyecto, en especial el **numeral 2 - Descripción del proyecto**.

Pregunta 19.

Solicitamos amablemente a La Entidad confirmar si la elaboración completa de los diseños estará a cargo del INVERSIONISTA. Asimismo, agradeceríamos se precise si el rol de la Interventoría, en el marco del cumplimiento del objeto contractual, se limita exclusivamente a la revisión de dichos diseños sólo con el fin de verificar su constructividad.

Respuesta 19.

Se sugiere revisar a totalidad los Términos de Referencia del Interventor (Anexo 3) y la Minuta del Contrato de Interventoría (Anexo 4), en especial la **Cláusula 10 – Alcance de los trabajos del Interventor**.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 9 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

Pregunta 20.

Solicitamos a la entidad, no restringir la Capacidad técnica del Oferente a "En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo", si no que acepten todo tipo de tensiones de líneas y subestaciones.

Respuesta 20.

No se atiende su solicitud.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO CON RADICADO UPME 20251110227092.

Pregunta 21.

El Anexo 3 en su numeral 11.1.3.1 Criterios, establece que: Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en tres (3) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

Solicitud 1. *Considerando la dedicación que se requiere de los profesionales para ejecutar los proyectos, con nuestra amplia experiencia en procesos similares y teniendo en cuenta todos los anteriores procesos que ha adelantado la UPME y se han desarrollado de forma eficiente, solicitamos respetuosamente modificar el requisito, permitiendo que sean máximo cuatro (4) los proyectos o procesos en los que puedan estar de forma simultánea los profesionales. Para proyectos del STN*

Respuesta 21.

Se acepta la solicitud y se modifica mediante la Adenda No.2.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 10 de 11



Radicado No.: 20251520146681

Fecha: 01-10-2025

Pregunta 22.

El Anexo 3 en su numeral 11.1.3.1 Criterios, establece que: Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en tres (3) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

Solicitud 2. *se establece que ... solo podrá participar simultáneamente como profesional propuesto en máximo ..., entendemos que al presentar un profesional en un proceso, este ser evaluado y ser publicada el acta de evaluación de la interventoría, los profesionales propuestos de las firmas que no obtuvieron el máximo puntaje para adjudicación, quedan libres y este proceso no será tenido en cuenta para que puedan ser presentados en otro proceso. De no ser así, solicitamos modificar este lineamiento y considerar que es perjudicial para los proponentes, esperar incluso meses, a que salga una resolución adjudicatoria y tener a los profesionales limitados para presentar en otros procesos, cuando ya con la evaluación se sabe que la firma no será adjudicada.*

Respuesta 22.

No procede su solicitud. Los profesionales que se presentan en una oferta por parte de los interesados al proceso de selección de interventoría quedarán libres de este proceso de selección, una vez se publique la resolución de adjudicación de la Interventoría.

Pregunta 23.

El Anexo 3 en su numeral 11.1.3.2 Procedimiento, se define que se requiere acreditar experiencia para el profesional de calidad así: "Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura"

Solicitud 3. *Favor aclarar si un profesional experto en calidad, cuyas experiencias estén certificadas y en los certificados se establezca que desempeñó el cargo de Profesional de Calidad para el desarrollo de un proyecto, que se enmarque dentro de un proyecto de infraestructura, será válido y aceptado por la UPME para el cumplimiento del perfil.*



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 11 de 11



Radicado No.: **20251520146681**

Fecha: 01-10-2025

Respuesta 23.

Se aclara que, si un profesional experto en calidad, cuyas experiencias estén certificadas y en los respectivos documentos se establezca que desempeñó el cargo de Profesional de Calidad para el desarrollo de un proyecto que se enmarque como un proyecto de infraestructura, este será válido y aceptado por la unidad para el cumplimiento del perfil requerido.

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General

Elaboró: DAVID ANDRES SANCHEZ TORRES
Revisó: Manuel Peña Suarez, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN
Aprobó: Manuel Peña Suarez